

1	PROVEIDO, este poder no incluye la autoridad de ejecutar algún documento o acto de cualquier manera en nombre de la Sucursal que pueda violar las leyes de Ecuador o exponer a la Compañía a sanciones o penas bajo cualquier otra jurisdicción. El presente poder no podrá ser	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

LA
HORA

en esta día comparece, Kenneth E. Thompson vicepresidente de Baker Hughes International Branches, Inc., una corporación a quien lo conozco como la persona cuyo nombre consta en el documento anterior y es conocido por mí que ha ejecutado de igual manera los actos de la corporación para los propósitos en los expresados, con las facultades que en él se establecen.
Otorgado por mí mano y sello oficial, el 23 de JUNIO de 1997
FIRMA LEGÍTIMA
Kelli J. Considine
Notario Público del y para el estado de Texas.

SELLO
Perito traductor
Juan José Salgado Sánchez
C.C. 170557628-6
CERTIFICÓ: Que la firma que antecede del Sr. Juan José Salgado Sánchez, portador de la cédula de ciudadanía No. 170557628-6, es auténtica, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Quito, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.-
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA
CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos sesenta y ocho que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en diez fojas útiles en esta fecha y que se refieren AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, A FAVOR DE GLEN HONSTEIN. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y siete. (firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.
RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del ESTUDIO JURIDICO ROMERO ARTETA PONCE, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en once fojas

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando no. 1667 de 13 de agosto de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder. EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97308 de 8 de agosto de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior anteriores al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES, INC de 16 de abril de 1997; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas de la referida Calificación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 15 AGO Econ. Gilberto Novoa Montaño Hay un sello del Registro Mercantil.

RAZON: Siento por tal que la Escritura Pública de Protocolización del Poder Especial por la compañía BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES a favor del señor GLEN HONSTEIN, protocolizada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 25 de Julio de 1997, y la Resolución Nro. 97.1.1.12014 emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 15 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1997, es igual a la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios 002177 al 002181, en fecha 8 de septiembre de 1997.- Certi-